H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 6845 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-006/

Presidencia MUNICIPAL

Mpio San Pedro excetion

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Otto Tuxtepec, Oax 2024

Núm. MSPI-309-FAISMUN-COP-006/2023

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA: (006/2023)

(0012) La Raya de Ixcatlán

(309) San Pedro Ixcatlán

(006) Tuxtepec

(005) Papaloapan

(020) Oaxaca

CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD LA RAYA DE IXCATLAN DE SAN PEDRO IXCATLÁN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

21 DÍAS NATURALES DEL 07 DE FEBRERO DE 2023 AL 27 DE FEBRERO DE 2023

Mipio. San Pedro atlán.

Malo, San Pedro

ixcatián, Tuxtepac, Oax

922/2024

becatlán, to, Turtepec, Ook

2022-2024

MUNICIPA

MONTO DEL CONTRATO:

\$ 1,259,195.85

(UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.)

ANTICIPO: 0%

\$0.00 (SIN ANTICIPO)

CONTRATISTA: JUAN DE LA CRUZ JIMENEZ SARMIENTO

DOMICILIO: AVENIDA BENITO JUAREZ NUM. 40, COL. CENTRO, SAN PEDRO IXCATLAN,

OAXACA C.P. 68450.

Localidad:

Municipio:

Distrito:

Región:

stado

Registro Patronal Del Imss: D7624704102

Registro Padrón De Contratistas: MSPI-PC-001/2023

Registro Federal De Causantes: JISJ890929633

Fuente De Financiamiento:

RAMO GENERAL 33 (APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERALES Y MUNICIPIOS). FONDO III (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE I DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FAISMUN 2023).

PROGRAMA: URBANIZACION

OFICIO APROBACION NUM.: FAISMUN/MSPI/006/2023

DE FECHA: 20 DE ENERO DE 2023

Procedimiento De Contratación:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

Fecha Del Acta De Fallo: 06 De Febrero De 2023 Fecha De Firma De Contrato: 06 De Febrero De 2023

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48 90 DICATLAN,

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-006/2023

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, DISTRITO DE TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS CECSIDENCIA GILDARDO VICENTE MATIAS Y KATIA ALCALA FELIPE, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL MUNICIPAL SÍNDICA MUNICIPAL Y COMO TESTIGOS LOS CC. ANA MARIA ROMUALDO SARMIENTO, REGIDORA DEPIO SAN PEDIO OBRAS MUNICIPALES, ESTEBAN SARMIENTO ZUGAIDE, REGIDOR DE HACIENDA Y DIONICIO IXCOTION HERNANDEZ MATIAS, TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA IUMEDEC, OGIFISICA ING. JUAN DE LA CRUZ JIMENEZ SARMIENTO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" 2022-2024 DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEYORERIO ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA, C.P. 68451 Mepoc, R.F.C. MSP850101KP4
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, ARTICULO 68 Y ARTICULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA PERSONA FISICA ING. JUAN DE LA CRUZ JIMENEZ SARMIENTO, DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2007 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES PROVENIENTES DE PORTO SER PORTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33; CORRESPONDIENTE AL FONDO III.- FONDO DE CATION. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES 22, 2024 TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO 2023, Y CON NÚMERO DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS NO. FAISMUN/MSPI/006/2023 DE FECHA: 20 DE ENERO DE 2023, DENTRO DEL RUBRO URBANIZACION, SUBCLASIFICACIÓN: REVESTIMIENTO, MODALIDAD: CONSTRUCCION.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE ING. JUAN DE LA CRUZ JIMENEZ SARMIENTO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA, QUE TEN PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE CLAVE: JMSRJN89092920H300 FOLIO: 147308046 ESTADO: 20 MUNICIPIO: 309 LOCALIDAD: 0001 SECCIÓN: 1473

PRESIDURIA DE

ACTION AND ASSESSMENT

Mostlán, like, Autopec, Oak

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-006/26

QUE ES UNA PERSONA FISICA DE NACIONALIDAD MEXICANA EN PLENO EJERCICIO DE SUBJECTION DE

Otto Tuxtepec, Oax

fepec. Oak

- C) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LAS: CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA 2024 PESADA.
- d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN RELACIÓN A LAS ACCIONES O ACTIVIDADES QUE LE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO UTILIZARA NI MANTENDRÁ EN LA REALIZACIÓN DE LAS MISMA A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN INFORMALIDAD LABORAL ORERIA NI LLEVARA A CABO PRÁCTICAS SEMEJANTES; Y COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIAL DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO NICIPAL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS. SON PEDIO ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
- f) QUE CONOCE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE LE IMPONEN TANTO LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, COMO EL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO EN SUS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY CITADA Y EN LOS 12 Y 14 DEL REGLAMENTO MENCIONADO.

QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y DEMAS DISPOCISIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVA APLICABLES EN LA MATERIA.

- h) BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESIMBICATURA ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS NICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- i) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN CUMPLIMIENTO (1814).
 DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDA (1822). 2924
 CON LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2018 PUBLICADO
 EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL DOF.
- j) BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018
- k) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA ÓÍR O RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: AVENIDA BENITO JUÁREZ NUM. 40 COL. CENTRO, SAN PEDRO IXCATLÁN OAXACA. C.P. 68450.
- I) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN ALGUNA EN EL SERVICIO PÚBLICO, PERO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS ALGUNO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Domicilio conocido S/N Colonia centro San Pedro Ixcallán, Tuxtepec Oaxaca

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

2072 703

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-006/20

m) QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA.

PRESIDENCIA

MUNICIPAL

QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRAÇÃO San Pedro A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN DE SALCATION PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LOS QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEDESTENTENTENCE, Oax CONTRATO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- C) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICAM YO. SON PEDIO MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES XCOTION, ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADIO CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD LA RAYA DE IXCATLAN, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA RAYA DE IXCATLAN, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA RAYA DE IXCATLAN, UBICATURA MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, TUXTEPEC, OAX., CONSISTENTE EN: REVESTIMIENTO DE 1050.00 METROS LINEALES DEL CAMINO DE ACCESO A BASE DE MATERIAL PETREO (GRAVANDICATURA EN LA QUE SE REALIZARAN TRABAJOS DESPALME DE CAPA VEGETAL POR MEDIASNICIPAL MECANICOS, AFINE Y COMPACTACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, CONFORMACIÓN SAN PEDRO DE CUNETAS DE 70 CMS Y EL SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO DE REVESTIMIENTO., Y ESTECUTADA, SE OBLIGA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS, ACATAMO DE PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO. ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 66/100 M.N.), MÁS EL 16% DE I.V.A. POR \$173,682.19 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.) DANDO UN IMPORTE TO PAL DE \$1,259,195.85 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.) EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

HACKENDA Mpio. San Pedro bacallán, Dite, Tudepec. Ook

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-006/202

FONDO	SUBTOTAL	16 % DE I.V.A.	TOTAL PRESIDENCIA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FAISMUN 2023	\$1,085,513.66	\$173,682.19	\$1,259,195.85 Mpio San Pedro ixcatian Dito Tuxtepec, Oa 2022-2024

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 21 DÍAS NATURALES INICIADO LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2023 Y ENTREGARIA DEBIDAMENTE CONCLUIDA A MÁS TARDAR EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ORERIA ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO ALNICIPAL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL SAN PEDIO ESTADO DE OAXACA.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPOS

SE ACUERDA POR EL "EL MUNICIPIO" Y EL "EL CONTRATISTA" QUE NO HABRA ANTICIPO.

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUENCATIÓN, San Pedro MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CORRESTIGADO, POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTA TÉCNICO AUTORIZADO EN PERIODOS NO MAYORES DE TREINTA DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS DOS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRAMITE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

Medián, Medián, Minispec, Ocx

Otto, Tuxtenec, Oca.

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-006/20

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO D<u>E U</u>N PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SI AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAMUNICIPAL Mpio San Pedro SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. ixcation

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LA SUSCICIONA DEL SUSCICIONA DE LA SUSCICIONA DEL SUSCIENZA DEL SUSCIENZA DEL SUSCICIONA DEL ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES. 022-2024

- SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (5/1000) DEL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA SIN I.V.A PARA LO CUAL DEBERÁ ESTABLECER EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE CUBRAN AL CONTRATISTA COMO DERECHO QUE SERVIRÁ PARA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 76 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- 2. UN 3% (TRES PORCIENTO) SOBRE LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR CONCEPTO DE MANO. DE OBRA GRAVABLE COMO LO SEÑALA LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE ORERIA HACIENDA, MISMA QUE SE EFECTUARÁ EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES. Mpio. San Pedro

"DEBERÁ CONSIDERAR LA RETENCIÓN DEL TRES POR CIENTO (3%) SOBRE LA CANTIDADixectión, ESTABLECIDA POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA GRAVABLE COMO LO SEÑALA LOS ARTÍCULOS uxtepec, Oct. 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA; EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEBERÁN RETENER ESTE IMPUESTO A LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES O UNIDADES ECONÓMICAS OBLIGADAS AL PAGO DE ESTA CONTRIBUCIÓN AL MOMENTO DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES DE LA OBRA, EJERCICIO FISCAL 2022, DICHO IMPORTE DEBERÁ SER ENTERADO A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADE RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDAS EN DICATURA A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Dita Textense, Oax. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA. TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS 9822-2024 EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, ASÍ COMO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE POR EL "CONTRATISTA" EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERA ENTREGADA POR EL "CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRAT Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN. OAXACA. CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

Anio, San Pedro

breatlán,

Malo. San Pedro bootlán. Diffe, indeped, Oak

Domicilio conocido S/N Colonia centro San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec Oaxaca

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA, C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-006/202

2. ASÍ MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PREVIAMENTE APRESIDENCIA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA UNICIPAL A SU ELECCIÓN, SE OBLIGA A CONSTITUIR FIANZA, O CHEQUE CERTIFICADO, CON 地心 San Pedro OBJETO DE GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA IXCOTION RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", SUS RESPONSABILIDADES JUXIEDEC, Oax DERIVADAS DE DEFECTOS DE EJECUCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA022-2024 RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO "EL CONTRATISTA"

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" HAYA OPTADO POR UNA PÓLIZA DE FIANZA. ESTA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA., CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE RERIA ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTOLO CIPAL REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMASON PEDIDO PACTADO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO Elegifor. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE tener OCK. ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE CONTROL SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓ CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A D COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRI**TAMBICATURA** "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATONAMICIPAL NECESARIA. Apio. San Pedro

EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATÁLOGO RESPECTIVO EN CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CON ILINITA ENTRE "EL CONTRATIOTATION DE CONTRATION DE CO CONJUNTA ENTRE "EL CONTRATISTA" Y "EL MUNICIPIO" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUE VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPAL Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE MAIO MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SÚ CELEBRACIÓN.

Domicilio conocido S/N Colonia centro San Pedro Ixcatlán, Tuxteper Oaxaca

breation. Billa, Twilepec, Oax 2022

HACIENDA

LINIDOS A

tacatlán.

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA, C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-006/2023

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE PRESIDENCIA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS. A UN PROFESIONAL MONICIPAL TÉCNICO QUE SE LE DENOMINARÁ **RESIDENTE DE OBRA**, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PA**MA**O Son Pedro TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE^{IXCOTION} RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN. O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA TEL TUXTE DE CONTRA DE SUSTITUYA DE CONTRA DE LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA DE LA SOLICITURA DE LA SOLICITU CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS_{NDOS} A PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DESIGNARA POR ESCRITO A DIN SUPERVISOR DE OBRA QUE SERÁ SU REPRESENTANTE ANTE EL "CONTRATISTA" Y QUE ESTARÁ EN EL SITIO DE LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS 💸 EJECUTAR O DERIVADOS DE ELLOS CON EL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN QUE ESTARA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS;

Mpio. San Pedro excation AC. Oak

DAR APERTURA A LA BITÁCORA, LA CUAL QUEDARÁ BAJO SU RESGUARDO, Y POR MEDIO DE ELLA DAR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES, Y RECIBIR LAS SOLICITUDES QUE LE FORMULE EL CONTRATISTA:

REVISAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO EJECUTADOS PARA EFECTOS DE QUE LA RESIDENCIA DE OBRA LAS APRUEBE:

VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO CONVENI

UNIADE MATERIALES PESEOS REGISTRO EN LA BITÁCORA DE LOS AVANCES Y ASPECTOS RELEVANTES DURANTE 🕮 CALLE BEMTO AVAREZ RADICOL CENTRO EJECUCIÓN DE LA OBRA CON LA PERIODICIDAD QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRAT

Y TODAS LAS DEMÁS QUE SE LE INDIQUEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCU**S EN CATURA** 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON MUNICIPAL pio. San Pedro MISMAS. txcatlán.

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN. VIGILANCIA CONTROL Y DE MOIÓN (EL MUNICIPIO) OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CÓN LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRÁTO

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

MANOSOC. OCH

Domicilio conocido S/N Colonia centro San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec Oaxaca 287 87 1 30 48 2022-2024@municipiodesanpedroixcatlan.gob.mx

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-006/20

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRA RESIDENCIA Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHOS TRABAJOS SE EFECTÚ**MIVINICIPAL** A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LIGITA SON PEDIO DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA XCOTION O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO JUXIA POEC, O OX SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTÊ⁰²²⁻²⁰²⁴ CONTRATO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO. EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES YCIPAL LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE MELON PEDIO CONTRATISTA". tto, Tuxtenec, Oca

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE É CONTRATO. DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, MUNICIPIO" COMPROBARA PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUEL ADICATURA EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADO DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA. Mpio. San Pedro

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTA RECEDER. DEL DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE 22-2024 OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN ØE QUE ESTÁ EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADO ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO O RESCINDIRLO.

Redepec, Ook

LINEDOS

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-006/2023

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS 🕺 PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZARLOS EN TÉRMINOS DE LEY.

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS San Pedro CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASOxcation . . Otto Tuxtepec, Oax LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. 2022-2024

PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA LOS SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNAVEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE QBRANCIPAL

PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS San Pedio PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. txcatlán.

fuxtepec. Oca

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR. "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE PROGRAMA DE PROGRA MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMA DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMA PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LO TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DENRICATURA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUINANICIPAL OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO. Mpio, San Pedro

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PERO DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PERO DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PERO DE LA CONTRATO. DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL 22-2024 PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS AND **ESTIME PERTINENTES.**

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTO PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARA PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SÍGUIENTES A QUE SE PRODUZCA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL DE LAS BENA CONVENIDAS.

PERIODO 2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUC

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48 2077 - 2074

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-006/2023

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE CONTRADO DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACCIDENCIMA DE CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AURACIDENCIA AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTIMISMICIPAL LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

Dito Tuxtepec, Oax

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DªA®-2024 NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA".

CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS RERIA AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CIPAL CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SON PORTO SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE CONTRATISTA".

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS Y PROCEDA A SU RECEPCIÓN FÍSICA MEDIANTE EL LEVANTAMIEN DEL ACTA RESPECTIVA, MISMA QUE SERVIRÁ PARA TRAMITAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE VICULTOS, POSTERIOR A ELLO "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURAL PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FORMAL Y ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS, MEDIANTE LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA SENICATURA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTABLOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA LA CONTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUNIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

ages sun regre bredián, Ma, funiepec, Oax.

2022-202

PERIODO 2022 - 2024

H. ATUNTAMENTO CONSTITU

TESORERIA

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48 2022 - 2024

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-006/2023

DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFICA POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICADO NO PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN YERESIDENCIA TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MENORCIPAL SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CHATUREDEC. OGY LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES. 2024 RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE PALESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMOMA LOS PEDE TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRASIÓN, PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERANDE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO PRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN SINDICATURA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN ANTICIPAL CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA, PORMADO SAN PEDENTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SUCCEITAN, DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

DUANIDE LA CRUZ JIMENEZ
R F C. JISJ 1890929633
CONSTRUCTORI. SHAPE PIRAMIENTO Y
VENTA DE MATERIALES PETREOS
GALLE SECTIO SIACACIO P. 60450
CONREO WAR, 16959Chotmai con
Tol. 9613962306



MACIENDA
Male. San Pedro
Macilán,

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

2077 - 2074

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-006/2023

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MISMO EN EL MISMO DE CONTENIDO DE CO

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio San Pedro

ixcation Dito Tuxterne, Oax

LIC. GILDARDO VICENTE MATIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

POR "EL MUNICIPIO"

SINDICATURA

Dra. KATIA ALCALA FELIPE edro SINDICA MUNICIPALISTAN,

Otto, Tuxtepac, Oax.

POR "EL CONTRATISTA"

ING. JUAN DE LA CRUZ JIMENEZ SARMIENTO

PERSONA FISICA

CONSTRUCCION, ARRENDAMIENTO VENTA DE MATERIALES PETREOS

CALLE BENTO XIAREZ #40 COL CENZINO SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA C.P. 68450

SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA C.P. 68450 CORREO Juan, Intelligitational comp

TESTIGO

C. ESTEBAN SARMIENTO ZUGALDE

REGIDOR DE HACIENDA

C. ANA MARIA ROMUALDO SARMIENTO

REGIDORA DE OBRAS MUNICIPALES

TESTIGO

TESORERIA MUNICIPAL Mpio. San Pedro

C. DIONICIO HERNANDEZ MATIASIN,

TESORERO MUNICIPAL Tuxtepec, Out